



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2021-MDT-DA

Talavera, 23 de setiembre de 2021

VISTOS:

La Resolución de Contraloría N°115-2019-CG de fecha 28 de marzo de 2019 mediante la cual se aprueba de Directiva N°002-2019-CG/NORM SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO que tiene como finalidad establecer el marco normativo del servicio de control simultaneo a cargo de la contraloría general de la república y de los órganos de control institucional en las entidades sujetas al sistema nacional de control que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: Son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos Y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Resolución de Contraloría N°115-2019-CG de fecha 28 de marzo de 2019 se aprueba la Directiva N°002-2019-CG/NORM SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO que tiene como finalidad establecer el marco normativo del servicio de control simultaneo a cargo de la contraloría general de la república y de los órganos de control institucional en las entidades sujetas al sistema nacional de control que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del estado.

Que, en su numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva N°002-2019-CG/NORM SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO, señala que el control simultáneo forma parte del control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de los hechos que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destinos de los recursos y bienes del estado se realicen con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. En caso se adviertan situaciones se comunican oportunamente a estas para los fines que correspondan.

Que, con respecto de las competencias en el proceso de Implementación Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo, en su literal 6.3.9. de la Directiva N°002-2019-CG/NORM, precisa que el titular de la entidad es responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, elaboran un plan de acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del control simultaneo.

Que, siendo responsabilidad del despacho de alcaldía disponer las acciones necesarias, resulta pertinente designar a un trabajador responsable del proceso de implementación seguimiento y evaluación y registro de las acciones preventivas y correctivas respecto a los resultados de los informes de control simultáneo.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Municipalidad Distrital de Talavera



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a ING. GUILLERMO VIDAL OBREGÓN CAMPOS, Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Talavera como funcionario responsable del Proceso de Implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-CG/NORM SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°115-2019-CG de fecha 28 de marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución adoptando los mecanismos y procedimientos administrativos, para su ejecución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a todos los órganos estructurados de la municipalidad Distrital de Talavera adecuarse a las recomendaciones provenientes de los informes de control simultaneo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaría general notificar a los interesados y su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE